

472
000
4016

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 800.062.817-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.NEIVA

Orden de servicio: 13370623

Fecha Pre-Admisión: 11/03/2020 17:18:58

Nombre / Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Referencia: NITC.CT.188999238

Ciudad: NEIVA_HUILA
Teléfono: 8604700
Depto: HUILA
Nombre / Razón Social: JHONY ENRIQUE VARGAS VIVAS
Dirección: CARRERA 5 # 1 SUR- 23 B/ TRINIDAD
Tel:

Código Postal: 4016000
Código Operativo: 4016000

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dijo Contener: 2000 2 paños color crema y 10 sables puritas de maldel oxycel
Observaciones del cliente: Contador Luz 7559



RA252939010C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No contactado
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	Ahorado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

C.C. Tel:

Fecha de entrega: 13-03-2020 Hora: 10:47

Distribuidor: Daniela PISO

C.C. 108992177

Región de entrega: 13-03-2020

4016 SUR



48155104816080RA252939010C0

Procesar en el punto de destino. El usuario debe expresar sus objeciones por escrito en el momento del contrato o que sea inservible publicado en la página web 472. Evitar sus datos personales para proteger la privacidad del envío. Para reportar algún problema, contactar al servicio al cliente 1122. Para consultar el historial de envíos, ingresar al sitio web 472. Para reportar algún problema, contactar al servicio al cliente 1122. Para consultar el historial de envíos, ingresar al sitio web 472.

Aug



Al contestar cite este número



Radicado No:
202047200000023471

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: CULZIMITE - BARRIO SAN VICENTE DE PAU
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Envío: RA282839010C3

Destinatario

JHONY ENRIQUE VARGAS VIVAS
CARRERA 5 # 1 SUR- 23 B/ TRINIDAD
PITALITO - HUILA
03/2020 17 18:58

Neiva, 2020-03-11

Señor
JHONY ENRIQUE VARGAS VIVAS
CARRERA 5 # 1 SUR- 23 B/ TRINIDAD

Neiva - Huila

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: JHONY ENRIQUE VARGAS VIVAS
NIT/CC: 1.083.890.521
Radicado: 24-2019

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO, JHONY ENRIQUE VARGAS VIVAS, identificado con C.C 1.083.890.521, del contenido de la Resolución **No 46** de fecha Veinte (20) de febrero de 2020. Por medio del cual se dicta Sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución del proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.


Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.


Cordialmente,



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila
Anexo: 1 folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Huila
Calle 21 No 1 E -40
PBX: 8604700

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





RESOLUCION No 46

Neiva, Veinte (20) de Febrero de Dos mil Veinte (2020)

“Por medio de la cual se dicta **Sentencia** y se ordena seguir adelante con la ejecución”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandada: JHONY ENRIQUE VARGAS VIVAS
NTI/CC: 1.083.890.521
No: 24 - 2019

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3344 del del 9 de diciembre de 2013, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, por medio del cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública, el Estatuto Tributario, la Resolución No 384 del 11 de febrero de 2008, por medio de la cual se adoptó el reglamento interno de recaudo de cartera y la Resolución No 2934 del 17 de julio de 2009, por medio del cual se expide el Manual de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 113 de fecha 26 de Noviembre de 2019, en contra del señor **JHONY ENRIQUE VARGAS VIVAS**, identificado con **NIT/CC N° 1.083.890.521**, por la suma de **SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$620.687) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No.24 - 2019

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó a través de la página web del ICBF el día 30/01/2020, y que vencido el término legal no se dio cumplimiento al pago de la deuda, ni se interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago queda por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 113 de fecha 26 de Noviembre de 2019.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
 Grupo Jurídico



Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **JHONY ENRIQUE VARGAS VIVAS**, identificado con NIT/CC **1.083.890.521**, en los términos del Mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

- **SEPTIMO:** Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma)
NAPOLEÓN ORTIZ CORTIPEDE
 Abogado E
 ICBF Region

Revisó: Napoleón Ortiz G
 Elaboró: Gladys pastrana-U/técnico de cobro coactivo

Calle 21 No 1 E -40 Neiva Huila
 Teléfono: 8604700

www.icbf.gov.co

Línea

472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
Fecha 1: 15 MES 2010 R	Fecha 2: 15 MES 2010 R	Nombre del distribuidor:	
Nombre del distribuidor: Daniel Pisco		Nombre del distribuidor: Daniel Pisco	
C.C. 108392714		C.C. 108392712	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Contados fuerza mayor y metal negro		Cosa a piso e objeto Lienas y cosas de	